

ESCRITURA PÚBLICA CAMBIO  
DE DOMICILIO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CONDOMINIO  
RIVIERA CLUB S.A.  
CORICLUSA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de mayo del dos mil siete, ante mi, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaria Trigesima por licencia de su Titular, doctor PIERO AYCAR VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del canton Guayaquil, comparece el señor arquitecto NELSON RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA, soltero, ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, en su calidad de Presidente. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Samborondón, de transito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar

Al Abogado Eduardo Falquez Ayala  
Notario Séptimo del Cantón  
Guayaquil, Ecuador, de la  
Notaria Trigesima



en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la reforma de estatutos sociales de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, que se otorga al tenor de la cláusulas que a continuación se expresan: CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor arquitecto NELSON MARTINEZ-VILLALBA, por los derechos que representa de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, en calidad de Presidente, nombramiento que se agrega junto al acta de Junta General celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, se acompañan como documentos habilitantes. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el veinticuatro de noviembre del año mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, en sesión celebrada el treinta de mayo del dos mil siete, por resolución unánime, acordó reformar el Capítulo Primero, en el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, tal cual consta del acta adjunta, resolviéndose también autorizar al compareciente en calidad de Presidente



Guayaquil. Noviembre 22 del 2005

Señor Arquitecto.

**NELSON RIOFRÍO MARTINEZ-VILLALBA**

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico a usted que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA** celebrada el 22 de Noviembre de 2005 en el cantón de Samborondón, lo ha designado a Usted, **PRESIDENTE** de la compañía. La duración del cargo será de CINCO AÑOS.

De acuerdo al Estatuto Social de la compañía tendrá entre sus atribuciones la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General usted lo reemplazará.

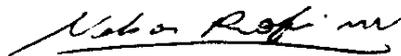
La compañía **CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA** se constituyó mediante Escritura Pública suscrita ante el abogado Virgilio Jarrín Acunso, Notario suplente Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Muy atentamente,



**AB. ANDRÉS MERCHÁN RAMOS**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZÓN:** Guayaquil. Noviembre 22 del 2005. Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA**.



**ARQ. NELSON RIOFRÍO MARTINEZ-VILLALBA**  
**C.C. 090850723-9**  
**NACIONALIDAD ECUATORIANA.**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha nueve de Diciembre del dos mil cinco queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONDominio RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA**, a favor de **NELSON RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA**, a foja **129.382**. Registro Mercantil número **24.146**, y anotada el nueve de diciembre del dos mil cinco, bajo el número **46.346** del Repertorio.-



ORDEN: 46346  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno  
REVISADO POR: 



**ESPACIO EN BLANCO**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC: 0991285792001**

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL: CONDOMINIO RIVIERA CLUB S. A. CORICLUSA**

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

**No. ESTABLECIMIENTO: 001**  
**NOMBRE COMERCIAL**

**ESTADO: ABIERTO**

**FEC INICIO ACT. VENTA IVA**  
**FEC CIERRE**  
**FEC REINICIO**

**Actividades economicas**

- CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS. SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITIO Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALS PARA ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS, LOCALS AGRICOLAS, ETC.

**Dirección establecimiento**

Provincia: GUAYAS Cantón SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: LAS RIVERAS Calle: AV NORIE Número: 10  
Intersección: CALLE 3RA VIA PUNTILLA SAMBORO Manzana: C Oficina: PR Carretera: VIA PUNTILLA-SAMBORONDON  
Telefono: 2831655 Fax: 2831660 Telefono: 2831558 Apartado Postal: 094253075

*[Handwritten signature]*

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

EDISON JARAMILLO



*[Handwritten signature]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Lugar de emisión: GUAYAQUILLO DE AGOSTO 242 (ENTRE Fedeli y NORIE) M. 094253075

**Edison Jaramillo Almon**  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**LITORAL SUR**

*[Handwritten signature]*  
Cantón  
Litoral



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE**

**LA COMPAÑIA CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de mayo del dos mil siete, siendo las 10h00, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en el Km. 1.2 Vía Puntilla - Samborondón Urbanización Las Riberas SL. C-1, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA** con la asistencia del siguiente accionista: señor arquitecto Nelson Alberto Riofrío Álvarez, propietario de VEINTE MIL CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos cada Una de ellas. Reunida la totalidad del capital pagado y suscrito con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión la señor arquitecto NELSON RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA, PRESIDENTE de la compañía. y actúa como secretario ad-hoc de la junta el señor Abogado ANDRÉS MERCHÁN RAMOS. El accionista de la compañía, resuelve constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el único punto del orden del día: 1.- Cambiar el domicilio de la compañía y su consecuente Reforma del estatuto social de la compañía en el artículo Cuarto. El mismo que quedara de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO.- Constituyese en este cantón la compañía que se denomina CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, que es de nacionalidad ecuatoriana con

Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía Condominio Riviera Club S.A. Coriclusa  
Nebara Trujillo

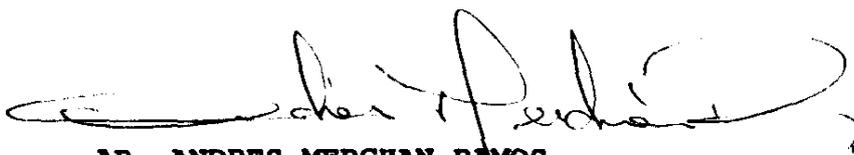


domicilio principal en Samborondón, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del territorio nacional. Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Firmando para constancia el infrascrito secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. f) ARQ. NELSON RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA; ARQ. NELSON ALBERTO RIOFRIO ALVAREZ; Y, ABG. ANDRES MERCHAN RAMOS. CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL AL ACTA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.



**ARQ. NELSON RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.



**AB. ANDRES MERCHAN RAMOS**

SECRETARIO AD HOC.



**ARQ. NELSON RIOFRIO ALVAREZ**

ACCIONISTA.



y representante legal, para que otorgue la escritura correspondiente y obtenga el perfeccionamiento de tales resoluciones. La Junta General Extraordinaria de Accionista, en sesión celebrada el treinta de Mayo del dos mil siete y en cumplimiento de lo acordado en ella, declara: Uno.- Que queda reformado el Capítulo Primero, en el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el treinta de mayo del dos mil siete. DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal de la compañía, BAJO JURAMENTO declara que la Junta General por unanimidad aprobó el cambio de domicilio y la reforma del Capítulo Primero en el artículo CUARTO del Estatuto, que la compañía no es contratista de obras publicas con el estado. CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, para que sean agregados a la matriz de esta escritura, como documentos habilitantes, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, celebrada el treinta de mayo del dos mil siete; el nombramiento debidamente inscrito del compareciente como Presidente y representante legal de dicha compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y firmeza de



este instrumento. F) Andrés Merchán Ramos.  
Abogado. Matrícula Profesional número doce mil  
setecientos treinta y seis del Colegio de Abogados  
del Guayas. Es copia.- El otorgante aprueba en  
todas sus partes, el contenido del presente  
instrumento, dejándolo elevado a escritura pública,  
para que surta sus efectos legales. La cuantía es  
indeterminada. Leída esta escritura de principio a  
fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante,  
éste la aprueba y suscribe en unidad de acto  
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA  
RUC. N° 0991285792001

*Nelson Rief. m*

ABQ NELSON RIOFRIO MARTINEZ-VILLALBA

C.C.N° 090850723-9

C.V.N° 193-0695

*Ej. m*



Se otorgó ante mí, Abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima por Licencia de su Titular, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

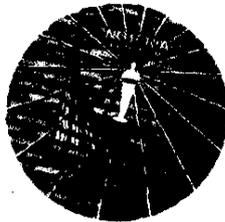
  
Abogado Eduardo Falquez Ayala  
Ejecutor de fe pública del Cantón  
Guayaquil Encargado de la  
Notaría Trigésima



**ESPACIO EN BLANCO**

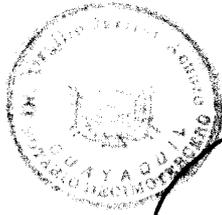
RAZON: YO, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL, siento como tal, que en esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, otorgada ante el abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima por licencia de su titular, doctor PIERO AYCART VINCENZINI, con fecha treinta de mayo del dos mil siete, he tomado nota de su aprobación, mediante resolución número CERO SIETE-G-IJ-CERO CERO CERO CUATRO TRES CINCO OCHO, suscrita el cuatro de julio del dos mil siete, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), abogado Juan Antonio Brando Alvarez. Guayaquil, treinta de julio del dos mil siete.-

Ab Wendy Maria Vera Rios



**ESPACIO EN BLANCO**

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. 07-G-IJ-0004358 de fecha 4 de Julio del 2007, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 24 de Noviembre de 1993.- Guayaquil, 8 de Agosto del 2007.

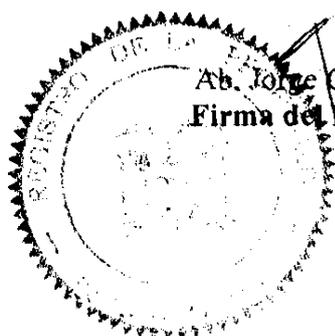


*Virgilio Jarrín Acunzo*  
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo  
Notario Público Mercero  
GUAYAQUIL



**ESPACIO EN BLANCO**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Veinticuatro de Agosto de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 738 a 748 con el número de inscripción 146 celebrado entre: ([COMPañIA ANONIMA CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. "CORICLUSA" en calidad de COMPañIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 07-G-IJ-0004358] de fecha [Cuatro de Julio de Dos Mil Siete].



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Jorge Concha Arias  
Firma del Registrador.



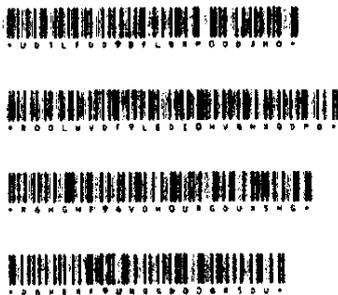
**ESPACIO EN BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO: 37.614  
 FECHA DE REPERTORIO: 31/jul/2007  
 HORA DE REPERTORIO: 11:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 1.- Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0004358, dictada el 4 de julio del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía CONDOMINIO RIVIERA CLUB S.A. CORICLUSA, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y la Reforma del Estatuto, de fojas 6.312 a 6.328, Registro Industrial número 448.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 37614



s 37.614

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
 REGISTRO MERCANTIL  
 DEL CANTON GUAYAQUIL  
 DELEGADA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS  
 De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en *(11)* *ONCE* fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a *12 SEP 2014*

*[Signature]*  
 AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE  
 NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

12/SEP/2014 13:09:44    Usu: klopezr



Remitente:    No. Trámite:    
ARQ. NELSON RIOFRIO

Expediente:

Razón social:    RUC:

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
REMITE 1 ESCRITURA DE CAMBIO DE  
DOMICILIO Y R/E INSCRITA EN LOS R.M, 1  
RESOLUCION Y 1 FORMULARIO DE REGISTRO